

RESOLUCIÓN Nº 313

Santa Rosa, 16 de junio de 2023

VISTO el Expediente Nº 463/23 por la cual las doctoras Paola Druille y Laura Pérez, docentes de esta Unidad Académica, elevan solicitud de aprobación del programa del seminario extracurricular de posgrado *"Filón de Alejandría: pensamiento, antecedentes y recepción"*; y

CONSIDERANDO:

Que, en su presentación, las doctoras Druille y Pérez explican que el seminario se organiza en el marco del proyecto de investigación *"Filón de Alejandría y la Ley: interpretación, antecedentes y proyecciones"*, acreditado por Resolución Nº 097-CD-2021, radicado en el Instituto Interdisciplinario de Estudios Americanos y Europeos.

Que el seminario tiene como objetivos: *"Conocer la obra y pensamiento de Filón de Alejandría, comprender y analizar los núcleos fundamentales de su pensamiento filosófico, religioso, legal y político, así como los métodos principales de interpretación que el autor despliega en sus diversas series exegéticas; identificar las influencias y puntos de contacto entre Filón y sus antecedentes, y reconocer las ideas originales que aporta el autor, con atención a la diversidad de tradiciones culturales –judía, griega, helenística, romana– que confluyen en su pensamiento; apreciar el grado de incidencia de los escritos, conceptos y métodos filónicos en autores posteriores, líneas ideológicas y hermenéuticas, atendiendo especialmente a su influencia en los ámbitos del judaísmo rabínico y del cristianismo y los Padres de la Iglesia."*

Que el seminario está destinado a graduadas/os de las carreras de los Departamentos de Letras e Historia, así como quienes deseen profundizar en los estudios de esta área.

Que el seminario se dictará en español, y la bibliografía comprenderá materiales en inglés, francés, italiano, alemán y español.

Que se tendrá una duración de 40 horas, 24 de las cuales se destinan a clases sincrónicas virtuales y las 16 restantes para la lectura de bibliografía, tutorías y elaboración de trabajo final).

Que el seminario se llevará a cabo los viernes y sábados de agosto de 2023, de 10:00 a 13:00.

Que el dictado del seminario *"Filón de Alejandría: pensamiento, antecedentes y recepción"* estará a cargo de las doctoras Druille y Pérez, quienes contarán con la colaboración de las doctoras Marta Alesso, Raquel Miranda y Estefanía Sottocorno, de los doctores Rodrigo Laham Cohen y Mariano Spléndido y del magister Guillermo Callejas Buasi.

Que la doctora Alesso ha sido Profesora regular del Departamento de Letras de esta Unidad Académica, y la doctora Miranda revista en un cargo de Profesora Titular, regular, en la actualidad.

Que Estefanía Sottocorno es Doctora en Historia con doble titulación en la Universidad Nacional de Tres de Febrero (Buenos Aires), y en la Università di Ca'Foscari (Venecia); Profesora y Licenciada en Filosofía, ambos títulos expedidos por la Universidad Nacional de Mar del Plata, y actualmente se desempeña como Profesora en la Universidad de Tres de Febrero.

Que Rodrigo Laham Cohen es profesor, licenciado y doctor en Historia por la Universidad de Buenos Aires; Vicedirector del Instituto Multidisciplinario de Historia y Ciencias Humanas (IMHICIHU), Unidad ejecutora del CONICET; Investigador Adjunto del CONICET; y Profesor Titular en la Universidad Nacional de San Martín.

Que Mariano Spléndido es Profesor y Doctor en Historia por la Universidad Nacional de La Plata, donde se desempeña como docente de grado y posgrado, y es investigador de CONICET.

RESOLUCIÓN Nº 313

Santa Rosa, 16 de junio de 2023

Que Guillermo Callejas es Magister en Filosofía, título expedido por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, con mención honorífica; Magíster en Educación Media Superior, también de la FFyL de la UNAM; y en la actualidad es Profesor de la Universidad Anáhuac y de la UNAM (México).

Que, tal lo señalado, las y los docentes cuentan con los antecedentes suficientes y pertinentes para el dictado del seminario.

Que el seminario *"Filón de Alejandría: pensamiento, antecedentes y recepción"* cuenta con el aval de las doctoras Carmen Cantera y Raquel Miranda, Directora y Codirectora del Instituto de Interdisciplinario de Estudios Americano y Europeo de esta Facultad.

Que la realización de actividades de posgrado de estas características se desarrolla en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 051-CD-09 *Reglamento de seminarios de posgrado*.

Que el Artículo 2° establece: *"Podrán dictar seminarios de posgrado aquellos docentes que sean investigadores y docentes regulares o interinos de la UNLPam, así como investigadores y profesores invitados especialmente, en lo posible, con título universitario de posgrado o evidentes antecedentes equivalentes."*

Que el Artículo 3° dice: *"Podrán cursar los seminarios de posgrado aquellos interesados que posean título de grado de universidades nacionales, provinciales y privadas de carreras de duración no inferior a cuatro (4) años, o título equivalente de universidades extranjeras."*

Que el Artículo 6° establece: *"Si los seminarios de posgrado son extracurriculares a las carreras de posgrado que se dictan en la Facultad de Ciencias Humanas, la presentación del programa se realizará ante la Secretaría de Investigación y Posgrado, con el aval del/la directora/a del Instituto de Investigación o Departamento correspondiente. Dicho aval consistirá en el análisis de la viabilidad, importancia y pertinencia de la propuesta de capacitación propuesta. Si estos requisitos estuvieran cumplidos, el Director/a del Instituto los elevará a la Secretaría de Investigación y Posgrado, quien verificará si se han cumplimentado los requisitos formales enunciados en el Artículo 10° del presente Reglamento, y lo elevará al Consejo Directivo para su aprobación."*

Que el Artículo 11° dice: *"Los seminarios de posgrado no podrán comenzar hasta tanto el Consejo Directivo los apruebe, salvo que medien circunstancias excepcionales debidamente justificadas. En este caso, si el Consejo lo considera pertinente, convalidará dicha actividad."*

Que, en virtud de que la actividad se realiza de manera virtual, y tiene prevista la emisión de certificados de aprobación, fue enviada al Área de Educación a Distancia (AED) de la Facultad para su análisis.

Que con fecha 16 de mayo consta el aval de la profesora Jorgelina Kloster, Coordinadora del AED.

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado verificó los requisitos formales de la propuesta presentada y deja constancia que se adecua a lo establecido en la Ordenanza N° 051-CD-09.

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación emite despacho en relación con la aprobación del seminario en los términos presentados; el que, habiendo sido tratado en la VII Sesión Ordinaria del día de la fecha, se aprueba por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el seminario extracurricular de posgrado *"Filón de Alejandría: pensamiento, antecedentes y recepción"* que, bajo la responsabilidad de las doctoras Paola

RESOLUCIÓN Nº 313

Santa Rosa, 16 de junio de 2023

Druille y Laura Pérez, y con la colaboración de las doctoras Marta Alesso, Raquel Miranda y Estefanía Sottocorno y los doctores Rodrigo Laham Cohen y Mariano Spléndido y el magister Guillermo Callejas Buasi, que se desarrollará durante el mes de agosto de 2023 en modalidad virtual, según el programa que se incorpora como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese. Comuníquese a las doctoras Druille, Pérez, Cantera y Miranda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 313

**SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa**

**PRESIDENTA DEL
CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa**

RESOLUCIÓN Nº 313

Santa Rosa, 16 de junio de 2023

ANEXO

SEMINARIO EXTRACURRICULAR DE POSGRADO
"FILÓN DE ALEJANDRÍA: PENSAMIENTO, ANTECEDENTES Y RECEPCIÓN"

Modalidad: virtual.

Responsables

- Dra. Paola Druille (CONICET, IDEAE, Universidad Nacional de La Pampa)
- Dra. Laura Pérez (IDEAE, Universidad Nacional de La Pampa)

Docentes colaboradoras/es

- Dra. Marta Alesso (UNLPam)
- Dra. Raquel Miranda (CONICET, UNLPam)
- Dra. Estefanía Sottocorno (Universidad Nacional de Tres de Febrero)
- Dr. Rodrigo Laham Cohen (CONICET-IMHICIHU, Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de San Martín).
- Dr. Mariano Spléndido (CONICET, Universidad Nacional de La Plata, UBA)
- Mtro. Guillermo Callejas Buasi (Universidad Nacional Autónoma de México)

Destinatarias/os: graduadas/os de las carreras de los Departamentos de Letras e Historia, así como quienes deseen profundizar en los estudios de esta área.

Carga horaria: 40 horas (24 de clases sincrónicas virtuales y 16 destinadas a lectura de bibliografía, tutorías y elaboración de trabajo final).

Año: 2023.

Fechas previstas del dictado: viernes y sábados de agosto, de 10:00 a 13:00.

Idioma: español. La bibliografía comprenderá materiales en inglés, francés, italiano, alemán y español.

Libre y gratuito

Fundamentación

El equipo de especialistas que reúne el Seminario "Filón de Alejandría: pensamiento, antecedentes y recepción" descubre en los tratados del autor una variedad de problemas relacionados con la interpretación de su obra, así como con sus precedentes y proyecciones, que están en consonancia con las perspectivas más actuales en el campo de los estudios filónicos. Los contenidos planteados en cada unidad intentan responder a estos problemas que dependen del corpus analizado y apuntan, de algún modo, a comprender de qué manera las culturas judía, griega, helenística y romana inciden en la formación del pensamiento de un autor cuyas ideas exceden su tiempo y espacio y repercuten en las nuevas líneas hermenéuticas que surgen después que él. Al mismo tiempo, dan a conocer los fenómenos históricos, sociales, legales y filosófico-teológicos anteriores, coetáneos o posteriores a la época de Filón —especialmente, el judeohelenismo, el rabinismo, el cristianismo—, que contribuyen a interpretar su cosmovisión y el modo en que estos fenómenos se expresan en su obra. Por último, el análisis del entramado léxico del corpus filónico abre un abanico de significados propios de su pensamiento, que revela

RESOLUCIÓN Nº 313

Santa Rosa, 16 de junio de 2023

un campo conceptual de inagotable riqueza y originalidad, construido sobre la base de innovadoras representaciones mentales discutidas con neologismos creados por el genio intelectual de Filón.

De esta manera, el diálogo diacrónico entre el pensamiento de Filón, sus antecedentes y su recepción en la obra de los autores posteriores, particularmente en los escritos de los Padres de la Iglesia, aspira a generar un espacio de discusión interdisciplinar que promueva el desarrollo de novedosas líneas de investigación.

Objetivos

Se espera que las y los participantes del seminario puedan:

- conocer la obra y pensamiento de Filón de Alejandría, comprender y analizar los núcleos fundamentales de su pensamiento filosófico, religioso, legal y político, así como los métodos principales de interpretación que el autor despliega en sus diversas series exegéticas;
- identificar las influencias y puntos de contacto entre Filón y sus antecedentes, y reconocer las ideas originales que aporta el autor, con atención a la diversidad de tradiciones culturales –judía, griega, helenística, romana– que confluyen en su pensamiento;
- apreciar el grado de incidencia de los escritos, conceptos y métodos filónicos en autores posteriores, líneas ideológicas y hermenéuticas, atendiendo especialmente a su influencia en los ámbitos del judaísmo rabínico y del cristianismo y los Padres de la Iglesia.

Contenidos analíticos

Unidad 1. Filón y la ley

Responsable: Dra. Paola Druille

Duración: 3 horas.

Fundamentación

Los estudios más actuales de la legislación filónica están enfocados en dos perspectivas. En primer lugar, aquella que afirma que el método de clasificación y ordenación diseñado por Filón en *De decalogo* y puesto en práctica en los cuatro tratados de *De specialibus legibus* de la serie legislativa de la Exposición de la Ley de Moisés, se funda en los principios filosóficos de la *scientia iuris romana*. Esta postura señala que *De decalogo* no es una descripción más o menos completa de la revelación de los diez mandamientos, sino una exposición de la ley escrita a partir de la clasificación de toda la normativa del Pentateuco bajo cada uno de los mandamientos del Decálogo, que funciona como resumen del contenido de las leyes especiales que el alejandrino trata en *De specialibus legibus*. En segundo lugar, aquella perspectiva centrada en la sistematización, interpretación y explicación de la normativa de *De specialibus legibus* en comparación con las preceptivas no judías presentes en otro tipo de fuentes –literarias, filosóficas, jurídicas e históricas–, cuya indagación permitirá abrir nuevos interrogantes sobre el origen de las leyes de Filón y sobre el sistema jurídico de los judíos de Alejandría. La Unidad “Filón y la ley” propone una revisión y análisis de ambas perspectivas, pues la indagación focalizada tanto en la metodología empleada por Filón para la presentación orgánica del material legal, como en las leyes y las fuentes de la exégesis filónica y, sobre todo, en la determinación de las relaciones que sus prescripciones guardan con la Torah, por un lado, y con la legislación griega, romana y egipcia, por otro, contribuye a una ampliación de la mirada legal de las investigaciones socio-históricas y de la teoría del derecho en la Antigüedad.

Contenidos

RESOLUCIÓN Nº 313

Santa Rosa, 16 de junio de 2023

Filón y la legislación alejandrina: la Torah, la Septuaginta y las leyes grecorromanas. La 'cuestión del método legislativo' en *De decalogo* y *De specialibus legibus* de Filón: estructura interna y contenido. La ley filónica como corpus legal judeo-helenístico: ley civil y ley penal.

Fuentes para el análisis

- Cohn, L. y Wendland, P. (1897). *Philonis Alexandrini Opera quae supersunt*, vol. 2. Berolini: Typis et impensis G. Reimerii.
- Cohn, L. (1902). *Philonis Alexandrini Opera quae supersunt*, vol. 4. Berolini: Typis et impensis G. Reimerii.
- Cohn, L. (1906). *Philonis Alexandrini Opera quae supersunt*, vol. 5. Berolini: Typis et impensis G. Reimerii.
- Cohn, L. y Reiter, S. (1915). *Philonis Alexandrini Opera quae supersunt*, vol. 6. Berolini: Typis et impensis G. Reimerii.
- Colson, F. H. (1998). *Philo*, vol. 7 [1o ed. 1937]. Loeb Classical Library. London: Heinemann; Cambridge, Mass.: Harvard University Press.
- Colson, F. H. (1999). *Philo*, vol. 8 [1o ed. 1939]. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Rahlf's, A. (1935). *Septuaginta. Id est, Vetus Testamentum graece iuxta LXX interpretes*. Stuttgart: Privilegierte württembergische Bibelanstalt.
- Wilkins, A. S. (1902). *M. Tulli Ciceronis Rhetorica*, tomo II. *Brutus orator; De optimo genere oratorum; partitiones oratoriae topica*. Scriptorum classicorum bibliotheca oxoniensis. Oxonii: E. Typographeo Clarendoniano.
- Feldman, L. H. (2000). *Flavius Josephus*, vol. 3. *Judean antiquities 1-4*. Leiden: Brill.
- Nodet, È. (1995). *Flavius Joséphe. Les Antiquités juives*, vol. II. *Livres IV et V*. Paris: Éd. du Cerf.

Bibliografía

- Amir, Y. (1990). "The Decalogue according to Philo", en B. Z. Segal y G. Levi (eds.), *The Ten Commandments in history and tradition*. Serie Publications of the Perry Foundation for Biblical Research in the Hebrew University of Jerusalem. Jerusalem: The Magnes Press, the Hebrew University of Jerusalem, 121-160.
- Borgen, P. (1996a). "Philo of Alexandria – A Systematic Philosopher or an Eclectic Editor?" *Symbolae Osloenses. Norwegian Journal of Greek and Latin Studies*, 71.1, 115-134.
- Druille (2020a). "Los diez mandamientos y las dos tablas en *Sobre el decálogo* 50-153 de Filón de Alejandría", en V. Suñol y M. Berrón (comps.), *Educación, Arte y Política en la Filosofía Antigua*. Actas del IV Simposio Nacional de la Asociación Argentina de Filosofía Antigua. Santa Fe: Asociación Argentina de Filosofía Antigua, 240-247.
- Druille, P. (2020b). "La metodología expositiva en *Sobre el decálogo* de Filón de Alejandría". *Iter* 26, 201-220.
- Druille, P. (2019). "Ἀναγράφων νόμος: la ley escrita en *Sobre el decálogo* de Filón de Alejandría", en R. Miranda y V. Suñol (eds.), *Retórica, Filosofía y Educación: de la Antigüedad al Medioevo*. Instituciones, cuerpos, discursos. Buenos Aires: Miño y Dávila, 73-96.
- Goodenough, E. R. (1929). *The jurisprudence of the Jewish courts in Egypt: legal administration by the Jews under the early Roman empire as described by Philo Judaeus*. New Haven: Yale University Press.
- Hecht, R. D. (1978). "Preliminary Issues in the Analysis of Philo's *De Specialibus Legibus*". *Studia Philonica* 5, 1-55.
- Himbaza, I. (2004). *Le décalogue et l'histoire du texte: études des formes textuelles du decalogue et leurs implications dans l'histoire du texte de l'Ancien Testament*. Fribourg: Academic Press; Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht.

RESOLUCIÓN Nº 313

Santa Rosa, 16 de junio de 2023

Niehoff, M. (2018). *Philo of Alexandria: An intellectual biography*. New Haven, Connecticut: Yale University Press = (2019). *Philon von Alexandria. Eine intellektuelle Biographie*. Übersetzt von Claus-Jürgen Thornton und Eva Tyrell. Tübingen: Mohr Siebeck.

Pearce, S. (2015). "Special Section. De Decalogo: Philo of Alexandria as interpreter of Ten Commandments. Introduction". *The Studia Philonica Annual* 27, 129-131.

Sterling, G. E. (2018). "Philo of Alexandria's Life of Moses: An Introduction to the Exposition of the Law". *The Studia Philonica Annual* 30, 31-46.

Termini, C. (2004). "Taxonomy of Biblical Laws and ΦΙΛΟΤΕΧΝΙΑ in Philo of Alexandria: A Comparison with Josephus and Cicero". *The Studia Philonica Annual* 16, 1-29.

Wolfson, H. A. (1962). *Philo. Foundations of religious philosophy in Judaism, Christianity, and Islam* [1o ed. 1947]. *Structure and Growth of Philosophic Systems from Plato to Spinoza*, 2. Cambridge, Mass.: Harvard Univ. Press.

Unidad 2. Filón, judaísmos rabínicos y judaísmos alternativos

Responsable: Dr. Rodrigo Laham Cohen

Duración: 3 horas.

Fundamentación

En esta Unidad se analizarán dos aspectos de la recepción de Filón en medios judíos. En primer lugar, se reflexionará sobre el lugar de Filón en el judaísmo de su tiempo, así como también sobre su relación con el judaísmo contemporáneo en la Tierra de Israel. En segundo término, se analizará el impacto de Filón en el mundo rabínico de la Antigüedad Tardía, así como también las lecturas realizadas por una parte de la crítica en relación con la influencia del judaísmo de tiempo filoniano en los judaísmos tardoantiguos.

Contenidos

El grado de representatividad de Filón en el contexto del judaísmo alejandrino. Paralelomanía o paralelofobia en la comparación entre Filón y el material rabínico. Erwin Goodenough y la filonización de la Antigüedad Tardía. Judaísmos rabínicos y judaísmos alternativos.

Bibliografía

Amir, Y., (1988). "Authority and Interpretation of Scripture in the Writings of Philo", en Mulder, M. (ed.), *The Literature of the Jewish People in the Period of the Second Temple and the Talmud*. Leiden: Brill, 421-453.

Bamberger, B. (1977). "Philo and the Aggadah". *Hebrew Union College Annual* 48, 153- 85.

Belkin, S. (1940). *Philo and the Oral Law. The Philonic Interpretation of Biblical Law in Relation to the Palestinian Halakah*. Cambridge: Harvard University Press.

Birnbaum, E. (1996). *The Place of Judaism in Philo's Thought Israel Jews and Proselytes*. Atlanta: Scholars Press.

Borgen, P. (1997). *Philo of Alexandria. An Exegete for His Time*. Leiden: Brill.

Cohen, S. (1981). "Epigraphical Rabbis". *The Jewish Quarterly Review* 72.1, 1-17.

Cohen, N. (1995). *Philo Judaeus: His Universe of Discourse*. Frankfurt: Peter Lang.

Cohen, N. (2007). *Philo's Scriptures. Citations from the Prophets and Writings, Evidence for a Haftarah Cycle in Second Temple Judaism*. Leiden: Brill.

Colorni, V. (1964). *L'uso del greco nella liturgia del giudaismo ellenistico e la novella 146 di Giustiniano*. Milán: Giuffrè.

Daniel, S. (1967). "La Halacha de Philon selon le premier livre des Lois spéciales", en Arnaldez, R., Mondésert, C. y Pouilloux, J. (eds.), *Philon d'Alexandrie. Actes du Colloque a Lyon 1966*. Paris: CNRS, 221-40.

RESOLUCIÓN Nº 313

Santa Rosa, 16 de junio de 2023

- Daube, D. (1949). "Rabbinic Methods of Interpretation and Hellenistic Rhetoric". Hebrew Union College Annual, 22.1, 239-64.
- Edrei, A. y Mendels, D. (2007). "A Split Jewish Diaspora: Its Dramatic Consequences". Journal for the study of the Pseudepigrapha 16.2, 91-137
- Edrei, A. y Mendels, D. (2010). *Zweierlei Diaspora. Zur Spaltung der antiken Jüdischen Welt.* Göttingen: Vandenhoeck & Rupert.
- Fine, S. (2005). *Art and Judaism in the Greco-Roman World.* Cambridge: Cambridge University Press.
- Gershowitz, U. y Kovelman, A. (2002). "A Symmetrical Teleological Construction in the Treatises of Philo and in the Talmud". En *Review of Rabbinic Judaism* 5, 228-246.
- Goodenough, E. (1953-1968). *Jewish Symbols in the Greco-Roman Period.* Nueva York: Pantheon Books.
- Goodenough, E. (1962). *An Introduction to Philo Judaeus.* Oxford: Blackwell.
- Goodenough, W. y Neusner, J. (1988). *Jewish Symbols in the Greco-Roman Period (Abridged Edition).* Princeton: Princeton University Press.
- Gruen, Erich (2002). *Diaspora. Jews amidst Greeks and Romans.* Cambridge: Harvard University Press.
- Hadas-Lebel, M. (2012). *Philo of Alexandria. A Thinker in the Jewish Diaspora.* Leiden-Boston: Brill.
- Hasan-Rokem, G. (2004). "Genre Dynamics in Historical Context: The Rabbis as Greco-Roman Jewish Authors". *The Review of Rabbinic Judaism* 7, 152-161.
- Kamesar, A. (1994). "Philo, Grammatike, and the Narrative Aggada" en Reeves, J., y Kampen, J. (eds.). *Pursuing the Text. Studies in Honor of Ben Zion Wacholder on the Occasion of his Seventieth Birthday.* Sheffield: Sheffield Academic Press, 216-242
- Laham Cohen, R. (2018). "La literatura rabínica a la luz de Filón de Alejandría". *Circe de Clásicos y Modernos*, 22.2, 11-26.
- Laham Cohen, R. (2021). "Identidades judías en la Europa tardoantigua: Erwin Goodenough y sus ecos". *Sociedades precapitalistas. Revista de Historia Social* 11, s/p.
- Levine, L. (2005 [2000]). *The Ancient Synagogue. The first Thousand Years.* New Haven: Yale University Press.
- Magness, J. (2005). "Heaven on Earth: Helios and the Zodiac Cycle in Ancient Palestinian Synagogues". *Dumbarton Oaks Papers* 59, 1-52.
- Martens, J. (1992). "Unwritten Law in Philo. A Response to Naomi G. Cohen". *Journal of Jewish Studies* 43, 38-45.
- Mélezè Modrzejewski, J. (2001). *The Jews of Egypt. From Ramses II to Emperor Adrian.* Illinois: Varda Books.
- Niehoff, M. (2018). *Philo of Alexandria. An Intellectual Biography.* New Haven: Yale University Press.
- Rajak, T. (2014). "Philo's knowledge of Hebrew: the Meaning of the Etymologies", en Aitken, J. y Carleton Paget, J. (eds.), *The Jewish Greek Tradition in Antiquity and the Byzantine Empire.* Cambridge: Cambridge University Press, 173-187.
- Runia, D. (2001) (ed.). *Philo of Alexandria. On the Creation of the Cosmos According to Moses.* Leiden-Boston: Brill.
- Rutgers, L. (1998). "Recent Trends in the Study of Ancient Diaspora Judaism", en Rutgers, L., *The Hidden Heritage of Diaspora Judaism.* Lovaina: Peeters, 15-41.
- Sandmel, S. (1971). *Philo's Place in Judaism. A Study of Conceptions of Abraham in Jewish Literature.* Nueva York: Ktav.
- Schwartz, S. (1998). "Gamaliel in Aphrodite's Bath. Palestinian Judaism and Urban Culture in the Third and Fourth Centuries", en Schäfer, P. (ed.), *The Talmud Yerushalmi and Graeco-Roman Culture*, v.1. Tübingen: Mohr, 203-218.

RESOLUCIÓN Nº 313

Santa Rosa, 16 de junio de 2023

Trietel, L. (1909). "Agada bei Philo". *Monatsschrift für Geschichte und Wissenschaft des Judentums* 53.1-2, 28-45.

Van der Horst, P. (2006). "Philo and the Rabbis on Genesis. Similar Questions, Different Answers", en *Jews and Christians in Their Graeco-Roman Context*. Tübingen: Mohr Siebeck, 114-127.

Unidad 3. Filón, el filocristiano

Responsable: Dr. Mariano Splendido

Duración: 3 horas.

Fundamentación

En esta Unidad identificaremos el proceso por el cual la intelectualidad cristiana se apropió de la figura y los escritos de Filón a partir de los siglos IV-V. El interés de los Padres de la Iglesia por el filósofo se debió principalmente a que lo reconocían como contemporáneo a los primeros apóstoles, aspecto que habría provocado la asociación, algo forzada, de este con los orígenes del cristianismo en Alejandría. A la par, Filón también se volvió un referente en las discusiones con el judaísmo y la gentilidad sobre la antigüedad y verdad del cristianismo. Eusebio de Cesarea es el primero en identificar al alejandrino no tanto como judío, sino como hebreo, es decir representante de la verdadera piedad filosófica, anterior a la Ley del Sinaí. Filón se vuelve de esta manera un cristiano avant la lettre, parte del contingente de personas justas que, desde Abraham, han vivido las virtudes llevadas a la plenitud a partir de la manifestación de Cristo.

Contenidos

Filón y la primera literatura cristiana. Entre el Nuevo Testamento y los Apologistas. Filón en la tradición de la Iglesia de Alejandría: Clemente, Orígenes, Atanasio y Dídimo. Eusebio de Cesarea: Filón como judío, hebreo y filocristiano. Filón en la literatura de los Padres Capadocios. Filón en el Occidente cristiano: Ambrosio, Jerónimo y Agustín.

Bibliografía

Inowlocki, S. (2004). "Eusebius of Caesarea's Interpretatio Christiana of Philo's De Vita Contemplativa". *HTR* 97.3, 305-328.

Kofsky, A. (2020). *Eusebius of Cesarea against Paganism*. Leiden: Brill, cap. 4: 100-136.

Niehoff, M. (2015). "Eusebius as a Reader of Philo". *Adamantius* 21, 185-194.

Otto, J. (2018). *Philo of Alexandria and the Construction of Jewishness in Early Christian Writings*. Oxford: Oxford University Press, cap. 4: 136-195.

Runia, D. T. (1993). *Philo in Early Christian Literature. A Survey*. Minneapolis: Fortress Press, caps. 9 y 14: 157-183; 291-311.

Unidad 4. Universalismo y particularismo en el pensamiento de Filón

Responsable: Dra. Laura Pérez

Duración: 3 horas

Fundamentación

Muchos lectores y estudiosos de la obra de Filón han señalado como un rasgo característico de su pensamiento religioso la tendencia al universalismo: la interpretación simbólica de las historias bíblicas como metáfora del camino del alma hacia Dios en el Comentario alegórico ha sido el principal sustento de esta lectura. Sin embargo, en otras secciones de la obra filónica menos alegóricas y más preocupadas por una interpretación vinculada con su contexto social y político contemporáneo, como la Exposición de la Ley, también puede

RESOLUCIÓN Nº 313

Santa Rosa, 16 de junio de 2023

reconocerse un ideal universalista en cuanto la Ley plasmada en las Escrituras bíblicas, entregada por Dios al pueblo judío a través del profeta Moisés, se identifica con la Ley natural que, dispuesta por el mismo Dios Creador, está destinada a la organización del cosmos entero y, por ende, a toda la humanidad. La idea de que todo aquel que sigue la Ley es ciudadano del mundo se amplía así para incorporar a quienes, como los patriarcas de tiempos anteriores a Moisés y los grandes sabios y filósofos, logran alcanzar a través de la razón una aprehensión de la ley natural y divina y conformarse a ella. No obstante, aunque todos los humanos comparten la razón que los conecta con el Creador, pocos son los que pueden acceder por sí mismos a la sabiduría y, gracias a ella, seguir en forma espontánea la ley natural. De allí la trascendencia de la propuesta filoniana: al postular la existencia de un código escrito –la Ley mosaica– que es copia exacta de la ley natural, la vida del ciudadano del mundo, en armonía con la constitución del cosmos, se vuelve asequible a todos los que decidan acatar el conjunto de prescripciones y prohibiciones registradas en él. La nación judía es la privilegiada depositaria de tal legislación, pero puesto que esta tiene vocación universal, en su interpretación legislativa, muchos de los elementos particulares y específicos de la vida judía –el Templo, el rol de los sacerdotes, las fiestas religiosas– adquieren nuevos significados en conexión con la historia del cosmos y de la humanidad. En el mismo sentido, Filón afirma enfáticamente la apertura de la comunidad a los prosélitos como nuevos integrantes de la ciudadanía mosaica e incluso imagina un futuro en que todos los pueblos no solo adopten esta legislación, sino que acepten la guía y conducción de la nación judía, modelo ejemplar de la mejor forma de vida y constitución política. En esta Unidad, a través del análisis de estos conceptos y temáticas claves en el pensamiento filónico intentaremos reflexionar sobre la tensión irresoluble que existe en su pensamiento entre universalismo y particularismo y que es sin duda resultado y expresión de la compleja situación social, política y cultural de los judíos –y de la comunidad judía alejandrina– en el Imperio romano.

Contenidos

Ley mosaica, ley de la naturaleza. El ciudadano del mundo (κοσμοπολίτης). El alcance universal de las leyes bíblicas. Templo, sacerdocio, fiestas. Los prosélitos: conversión e ingreso a la comunidad mosaica. La esperanza futura y el rol de la nación judía en la historia.

Bibliografía

- Birnbaum, E. (2007, [1996]). The place of Judaism in Philo's thought. Israel, Jews, and Proselytes. Atlanta: Scholars Press.
- Borgen, P. (1997). Philo of Alexandria: An Exegete for his Time. Leiden, New York, Köln: Brill.
- Borgen, P. (1998). "Proselytes, Conquest, and Mission", en Borgen, P. et al. (ed.), Recruitment, Conquest, and Conflict. Strategies in Judaism, Early Christianity, and the Greco-Roman World. Atlanta: Scholars Press, 57-77.
- Grabbe, Lester, "Eschatology in Philo and Josephus", en Avery-Peck, A. J. y Neusner, J. (eds.), Judaism in Late Antiquity: Death, Life-after-Death, Resurrection and the World-to-Come in the Judaisms of Antiquity. Leiden : Brill, 2000, 163-185.
- Hadas Lebel, M. (2012). Philo of Alexandria. A thinker in the Jewish diaspora. Leiden-Boston: Brill.
- Horsley, R. A. (1978). "The law of nature in Philo and Cicero". The Harvard Theological Review 71.1-2, 35-59.
- Leonhardt-Balzer, J. (2007). "Jewish worship and universal identity in Philo of Alexandria", en Frey, J., D. Schwartz y S. Gripentrog (eds.), Jewish identity in the Greco-Roman World. Leiden-Boston: Brill, 29-53.

RESOLUCIÓN Nº 313

Santa Rosa, 16 de junio de 2023

- Leonhardt-Balzer, J. (2012). "Priests and Priesthood in Philo: Could he have done without them?", en Schwartz, D. y Weiss, Z. (eds.), *Was 70 CE a Watershed in Jewish History? On Jews and Judaism before and after the destruction of the Second Temple*. Leiden-Boston: Brill, 127-153.
- Lieber, A. (2007). "Between Motherland and Fatherland: Diaspora, Pilgrimage and the Spiritualization of sacrifice in Philo of Alexandria", en LiDonnici, L. y A. Lieber (eds.), *Heavenly Tablets. Interpretation, identity and tradition in Ancient Judaism*. Leiden-Boston: Brill, 193-210.
- Martens, J. W. (2003). *One God, one Law. Philo of Alexandria on the Mosaic and Greco-Roman Law*. Boston-Leiden: Brill Academic Publishers.
- Martín, J. P. (2009). "La transhistoria según el judaísmo helenizado", en Bauzá, H. (ed.), *El tema del más allá en la antigüedad y sus proyecciones*. Buenos Aires: Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires, 107-124.
- Martín, J. P. (2015). "Las esperanzas político-escatológicas en el judaísmo helenizado", en Alesso, M. y Martín, J. P. (coords.), *Mesianismo y política*. Los Polvorines, Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento, 21-32.
- Najman, H. (1999). "The Law of Nature and the authority of Mosaic Law". *The Studia Philonica Annual* 11, 55-73.
- Najman, H. (2003). "A Written Copy of the Law of Nature: an Unthinkable Paradox?". *The Studia Philonica Annual* 15, 54-63.
- Nikiprowetzky, V. (1977). *Le commentaire de l'Écriture chez Philon d'Alexandrie*. Leiden: Brill.
- Pérez, L. (2019). "Los prosélitos en la Exposición de la Ley de Filón: la conversión religiosa y el ingreso a la comunidad judía", en Miranda, L. R. y Suñol, V. (eds.), *Retórica, filosofía y educación: de la Antigüedad al Medioevo. Instituciones, cuerpos, discursos*. Buenos Aires: Miño y Dávila, 97-121.
- Pérez, L. (2020). "Arrepentimiento y conversión en Filón de Alejandría: formas, valor y consecuencias escatológicas". *Circe, de clásicos y modernos* 24.2, 103-127.
- Pérez, L. (2023). "Filón de Alejandría y el origen del cosmopolitismo", en Druille, P. y Pérez, L. (eds.), *Filón de Alejandría en clave contemporánea*. Buenos Aires: Miño y Dávila, 95-140.
- Runia, D. T. (2003). "The King, the architect, the craftsman: a philosophical image in Philo of Alexandria" en Sharples, R. W. y Sheppard, A. (eds.), *Ancient approaches to Plato's Timaeus*. London: Bulletin of the Institute of Classical Studies, Supplement 78, 89-106.
- Wolfson, H. A. (1962 [1947]). *Philo. Foundations of Religious Philosophy in Judaism, Christianity, and Islam*. 2 vols. Cambridge: Harvard University Press.

Unidad 5. Lectura alegórica de los capítulos 1 y 2 del Génesis en Filón de Alejandría y Ambrosio de Milán

Responsables: Dra. Marta Alesso y Dra. Raquel Miranda.

Duración: 3 horas.

Fundamentación

El relato de la creación de los cielos y la tierra presente en el libro bíblico del Génesis ha sido el más influyente de todos los estudios cosmogónicos, así como el más interpretado. Si bien ocupa solo unas pocas páginas al comienzo del Pentateuco, Filón le dedica extensas consideraciones y –por influencia del sabio alejandrino– germina en la Patrología un análisis exegético que hunde sus raíces en el

Timeo de Platón. La impronta de los Padres contempla la concepción de la Trinidad cristiana y muchos elementos nuevos que aporta la cristología. Por ello, consideramos que una

RESOLUCIÓN Nº 313

Santa Rosa, 16 de junio de 2023

lectura comparativa de los textos de Filón y Ambrosio de Milán puede ofrecer muchas aristas de interés.

Filón entiende por "ley" la Ley de Moisés, y esta se confunde con la ley de la naturaleza según la cual se organiza y administra todo el universo. La creación del cosmos está en relación con el seis –la héxada– un número perfecto. Ahora bien, Dios le otorgó particular dignidad al día siguiente, al séptimo. Lo proclamó sagrado y por consiguiente todos los pueblos deberían santificar el séptimo día –como los judíos el shabat– porque conmemora el nacimiento del mundo. Veremos el extenso tratamiento sobre la hebdómada en Opif. 89-128 y el paralelo de Leg. 1, 8-16, así como la sacralidad del número siete en Decal. 159-161, que da significado a la instauración del descanso semanal del sábado y a la distribución anual de las fiestas. Esto implica atender algunas disquisiciones de tenor filosófico, en las que el sabio judío evoca concepciones platónicas, estoicas o pitagóricas para explicar la trascendencia de ciertas prácticas de la colectividad.

El tema de la creación narrada en Génesis es tratado por Ambrosio principalmente en dos tratados exegéticos, Hexamerón o Los seis días de la Creación y El paraíso, textos que discurren sobre las partes del orbe hasta llegar a la imagen del ser humano y su situación en el Edén, respectivamente, para destacar tanto la centralidad del hombre en la filosofía moral cristiana como su participación en un orden natural más vasto en el que cada elemento cumple un rol particular de acuerdo al plan divino. A las cosmologías paganas, a las que rebate por sostener que el mundo es eterno, sin comienzo ni fin, opone el obispo milanés la frase fundamental de Moisés –En el principio creó Dios el cielo y la tierra–, que le permite establecer tres verdades: 1) las cosas han tenido un principio; 2) el mundo ha tenido un Creador; y 3) la materia es una criatura. Así, Dios es el Creador y también el que domina el mundo, y el hombre es la corona de la creación, creado a su imagen y semejanza.

Contenidos

La Creación y la secuencia hebdomadaria. Imágenes, formas y significados del mundo natural: cielo, tierra, luz, astros, aguas, plantas, animales y ser humano. La noción de 'arquetipo' en el relato de la creación. El paraíso, Adán y Eva. El problema del pecado. Alcances alegóricos de la representación del mundo y del cuerpo.

Fuentes para el análisis

Martín, J. P., Lisi, F. y Alesso, M. (2009). Filón de Alejandría. Obras Completas, vol. I: Introducción General. La creación del mundo según Moisés. Alegorías de las Leyes 1, 2, 3. Madrid: Trotta.

López Kindler, A. (Introd., trad. y notas) (2013). Ambrosio de Milán. El Paraíso, Caín y Abel, Noé. Buenos Aires: Ciudad Nueva.

López Kindler, A. (Introd., trad. y notas) (2015). Ambrosio de Milán. Los seis días de la Creación. Buenos Aires: Ciudad Nueva.

Bibliografía específica

Alesso, M. (2003). "No es bueno que el hombre esté solo". Circe, de clásicos y modernos 8, 17-30.

Miranda, L. R. (2010). "Tras los pasos de Filón: la naturaleza humana en De paradiso, de Ambrosio de Milán". Anales de Filología Clásica 23, 121-137.

Miranda, L. R. (2011). "Unidad y dualidad de la naturaleza humana en los tratados De paradiso y De Cain et Abel de Ambrosio de Milán". Argos. Revista de la Asociación Argentina de Estudios Clásicos 34.2, 22-35.

Runia, D. T. (2000). "The idea and the Reality of the city in the Thought of Philo of Alexandria". Journal of the History of Ideas 61.3, 361-379.

RESOLUCIÓN Nº 313

Santa Rosa, 16 de junio de 2023

Tobin, T. H. (1983). *The Creation of Man: Philo and the History of Interpretation*. Washington: Catholic Biblical Association of America.

Bibliografía general

Alesso, M. (2023) "La alegoría en Filón: antecedentes, fines y proyecciones", en Druille, P. y Pérez, L. (eds.). *Filón de Alejandría en clave contemporánea*. Buenos Aires: Miño y Dávila; 23-53.

Dawson, D. (1992). "Philo: The reinscription of reality" en *Allegorical Readers and Cultural Revision in Ancient Alexandria*. Berkeley, Los Angeles, Oxford: University of California Press, 73-126.

Delumeau, J. (2005). *Historia del Paraíso*. 3 vols. Madrid: Taurus.

Glacken, C. J. (1996). *Huellas en la playa de Rodas. Naturaleza y cultura en el pensamiento occidental desde la Antigüedad hasta finales del siglo XVIII*. Barcelona: Ediciones del Serbal.

Nauroy, G. (2003). *Ambroise de Milan. Écriture et esthétique d'une exégèse pastorale*. Bern: Peter Lang.

Pagels, E. (1990). *Adán, Eva y la serpiente*. Barcelona: Crítica.

Régent-Susini, A. (2009). *L'Éloquence de la chaire. Les sermons de saint Augustin à nos jours*. Paris: Seuil.

Robbins, G. A. (1988). *Genesis 1-3 in the History of Exegesis. Intrigue in the Garden*. Queenston: The Edwin Mellen Press.

Rosier-Catach, I. y Briguglia, G. (Dir.) (2016). *Adam, la nature humaine, avant et après: Epistémologie de la Chute*. Nouvelle édition [en ligne]. Paris: Éditions de la Sorbonne, 2016 (généré le 05 mai 2019). Disponible en Internet: <http://books.openedition.org/psorbonne/14339>.

Runia, D. T. (2014). "Cosmos, logos, and nomos: The Alexandrian Jewish and Christian appropriation of the Genesis creation account". *Cosmologies et cosmogonies dans la littérature antique* 61, 179-209.

Smith, J. W. (2011). *Christian Grace and Pagan Virtue. The Theological Foundation of Ambrose's Ethics*. Oxford: Oxford University Press.

Unidad 6. Filón y el ascetismo

Responsable: Dra. Estefanía Sottocorno

Duración: 3 horas.

Fundamentación

Mucho se ha discutido sobre la posible identificación de las comunidades de contemplativos mencionadas por Filón en un texto como *Sobre la vida contemplativa*, e incluso sobre la autenticidad de este texto. Actualmente existe consenso acerca de este último punto, mientras que conviven interpretaciones diversas acerca de la naturaleza del fenómeno llamado "terapéutico". En todo caso, resulta verosímil ver en este grupo una comunidad real de personas ligadas a textos y prácticas judaicas, independientes de los esenios y que, dejando atrás una vida de actividad en el siglo, pueden haber optado por un retiro ascético-filosófico, centrado en la exégesis alegórica y la expresión clara del sentido "invisible, encerrado en las palabras" (Contempl. 77). Por lo demás, semejantes usanzas han inducido a situar a los miembros de este tipo de comunidades –y Filón asegura que existen otras en distintos lugares del mundo, si bien son especialmente abundantes en suelo egipcio– al interior de los sectores dominantes, puesto que necesitarían una sólida formación intelectual en vistas a alcanzar su objetivo último de encontrarse "verdaderamente asociados al Padre y creador de todas las cosas por medio de la virtud" (Contempl. 90).

RESOLUCIÓN Nº 313

Santa Rosa, 16 de junio de 2023

La evaluación desigual que Eusebio ofrece de las prácticas acéticas judías en su obra se explica, en parte, por los diferentes criterios que articulan sus escritos: si en Preparación Evangélica la tradición judía aparece como un antecedente válido para el cristianismo, Historia Eclesiástica la cuestiona como opositora a la novedad que representa el mensaje cristiano, dando por hecho que las manifestaciones espirituales encomiables, como la de los terapeutas, podrían ser reconducidas al propio terreno cristiano, de resultar verosímil. Lo que no resultaría verosímil, por otra parte, sería referir la espiritualidad esenia al horizonte de la teología cristiana, dado que este grupo era conocido como perteneciente al judaísmo gracias a otras fuentes al margen de Filón, lo que, como veremos, no ocurría con los contemplativos del Mareotis. De este modo, Eusebio cede a la tentación de asimilar la descripción de esta comunidad filoniana a los cristianos que se describen en Hechos de los apóstoles como partidarios de una opción vital ascética, aun cuando reconoce entre los miembros de aquella "antiguas costumbres muy a la manera de los judíos" (HE II, 17, 2) y, en última instancia, el *modus vivendi* de los cristianos de Hech 32, 4 parece más próximo al ascetismo esenio activo que al contemplativo de los terapeutas y terapéutrides. Ya a partir del siglo IV, pues, se vuela notorio el modo en que la perspectiva de Eusebio acerca de estos fenómenos condiciona a sus lectores cristianos.

Contenidos

La tradición ascética en Oriente y en Occidente. Particularidades del contexto helenístico. Grupos de esenios. Anacoretas y cenobitas cristianos. Lectura de las ideas ascéticas de Filón por el cristianismo. Transmisión de los textos de Filón a través de sus lectores cristianos.

Fuentes para el análisis

- Alef-Jojmá (asoc.) (2003). El Talmud, vol. II. Tratado de Berajot (I). Madrid: Edaf.
- Bejarano, V. (Intr., trad. y notas) (2002). Jerónimo de Estridón. Sobre los hombres ilustres. Madrid: BAC.
- Ceresa-Gastaldo, A. (Trad.) (1988). Jerónimo de Estridón. Gli uomini illustri. Bologna: EDB.
- Colson, F. H. (Trad.) (1941). Philo of Alexandria. On the contemplative Life. Loeb Classical Library 363. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Daumas, F. y Miquel, P. (Intr., trad. y notas) (1963). Philon d'Alexandrie. De vita contemplativa. Paris: Cerf.
- Martín, J. P., Alesso, M. et al. (Intr., trad. y notas) (2009-2016). Filón de Alejandría. Obras Completas, vols. I-V. Madrid: Trotta.
- Matthei, M., Contreras, E. y Monjas del monasterio de Santa María, Madre de la Iglesia, Uruguay (Intr., trad. y notas) (2000). Casiano. Instituciones cenobíticas. Zamora: Monte Casino. Princeton University Database (PUSHD). Sefer Hasidim
- Seoane, M. (Trad. y notas) (2016). Eusebio de Cesarea. Preparación evangélica. Libros VII-XV, vol. II. Madrid: BAC.
- Velasco-Delgado, A. (Intr., trad. y notas) (2002). Eusebio de Cesarea. Historia eclesiástica. Madrid: BAC.
- Vidal, S. (Intr., trad. y notas) (2005). Filón de Alejandría. Los terapeutas. De vita contemplativa. Madrid: Sígueme.
- Williams, F. (Trad.) (2009). Epifanio de Salamina. Panarion. Leiden: Brill.

Bibliografía

- Calabi, F. (2008). God's Acting, Man's Acting. Tradition and Philosophy in Philo of Alexandria. Leiden: Brill.
- Chapa, J. (2010). "The Fortunes and Misfortunes of the Gospel of John in Egypt". *Vigiliae Christianae* 64, 327-352

RESOLUCIÓN Nº 313

Santa Rosa, 16 de junio de 2023

Di Berardino, A. (2006-2008). *Nuovo Dizionario patristico e di antichità christiane*. Milano: Marietti 1820.

Meir, J. (2016). *Kabbalistic Circles in Jerusalem (1896-1948)*. Leiden: Brill.

Niehoff, M. (2015). "Eusebius as a Reader of Philo". *Adamantius* 21, 185-194.

Pearson, B. y Goehring, J. (1986). *Roots of Egyptian Christianity*. Philadelphia: Fortress Press.

Runia, D. (1993). *Philo in Early Christian Literature, a survey*. Minneapolis: Fortress Press.

Shanks, H. (2005). *Los manuscritos del Mar Muerto*. Barcelona: Paidós.

Skolnik, F. (2007). *Encyclopaedia Judaica*. Vol. 8. Detroit: Macmillan.

Taylor, J. y Davies, P. (1998). "The so-called Therapeutae of De vita contemplativa. Identity and Character". *The Harvard Theological Review* 9.1, 3-24.

Vielhauer, Ph. (1981). *Historia de la literatura cristiana primitiva*. Salamanca: Sígueme.

Unidad 7. Crítica y recepción del tratado De Universi Natura en el De Aeternitate mundi de Filón de Alejandría

Responsable: Mtro. Guillermo Callejas Buasi

Duración: 3 horas.

Fundamentación

En el tratado cosmológico *De Aeternitate mundi*, Filón analiza y discute una serie de conceptos y teorías cosmológicas provenientes, fundamentalmente, del *Timeo* platónico, de la cosmología aristotélica y de la cosmología estoica. Dentro de este contexto, en *Aet. III 12*, Filón, tras exponer algunas doctrinas cosmológicas de Aristóteles, afirma que, según algunos, dichas teorías fueron concebidas anteriormente por algunos pitagóricos. Aunado a esto, Filón mismo afirma haber leído el tratado titulado *Sobre la naturaleza del universo* perteneciente a un autor lucanio llamado Ocello. A juicio del alejandrino, en este tratado, Ocello expone mediante una serie de pruebas que el cosmos es increado e indestructible.

Pese a que Filón, a diferencia de Ocello, rechaza en términos generales la tesis de que el universo es increado, consideramos que existen algunos argumentos cosmológicos existentes en su tratado que Filón termina aceptando e incorporando en su propia doctrina del universo, sin que esto signifique una alteración estructural de la misma. En esta Unidad, intentaremos mostrar que esta posible influencia de Ocello en Filón implicó para este un enriquecimiento teórico de su propia cosmología, independientemente de que este se haya dado sobre la base de una concepción del universo que, en términos generales, no es compatible con su propia postura.

Consideramos que lo dicho anteriormente sería un argumento a favor de la postura que Runia sostiene en torno a la compleja estructura que presenta *De Aeternitate mundi*.

Según él, Filón habría enarbolado este tratado a partir de la implementación de un método de análisis denominado *in utramque partem* (de uso frecuente en el periodo helenístico a partir de autores como Cicerón), el cual consiste en la confrontación deliberada de tesis que son opuestas entre sí, así como de la argumentación de posturas que no necesariamente forman parte de las convicciones teóricas del sustentante. Nos parece que, en un pensador tan minucioso y erudito como Filón, la reincorporación de algunos argumentos y conceptos provenientes de teorías que (en términos generales) se oponen a lo que él intenta sustentar, es fruto de dicha confrontación metodológica.

Contenidos

Panorama general sobre la autenticidad del tratado *De Aeternitate mundi*: diversas posturas sobre *De Aeternitate Mundi* (Bernays, Bousset y Arnaldez); la postura de David Runia sobre *De Aeternitate Mundi*. Análisis del pasaje *De Aeternitate Mundi III 7-12* y

RESOLUCIÓN Nº 313

Santa Rosa, 16 de junio de 2023

enunciación de la hipótesis. Revisión doxográfica acerca de la figura de Ocello Lucano: Diógenes Laercio, Jámblico, Siriano, Sexto Empírico. El tratado De Universi Natura: algunas ediciones y traducciones de De Universi Natura; algunas conjeturas sobre la composición de De Universi Natura; opiniones modernas sobre la figura de Ocello Lucano; breve análisis comparativo entre De Universi Natura 2.6.2 y De Generatione et Corruptione 329b 23. Crítica y recepción del tratado De Universi Natura en el De Aeternitate mundi de Filón de Alejandría: semejanzas y diferencias respecto de la tesis que afirma la imposibilidad de que algo que es sea producido por algo que no es; γένεσις, ἀκμή y τελευτή: los límites fundamentales en los intervalos de las cosas generadas; las causas principales de la destrucción: la causa interna (αἴτια ἐντός) y la causa externa (αἴτια ἐκτός).

Bibliografía específica

- Chroust, A. H. (1974). "Pseudo-Ocellus De universi natura 3.4.41 (Harder): A Fragment of Aristotle's On Philosophy?". *Classical Philology* 69.3, 209-210.
- Larre, O. L. (2020). "El problema de la eternidad del mundo en Filón de Alejandría", en Alby, J. C., Ciner, P. y García Bazán, J. B. (comps.). *El conocimiento oculto: Homenaje a Francisco García Bazán* [en línea]. Madrid: Guadalquivir-Trotta.
- Harder, R. (ed.) (1926). *Ocellus Lucanus. De universi natura. Neue philologische Untersuchungen*, vol. 1. Berlin: Weidmann.
- Taylor, T. (trad.) (1831). *Ocellus Lucanus, On the Nature of the Universe*. Londres: Impresión propia.
- Runia, D., (1981), "Philo's 'De Aeternitate Mundi': The Problem of its Interpretation. *Vigiliae Christianae*, 35.2, 105-151.
- Schulz, C. B., (1983), "The Best of all Possible Worlds". *Journal of the History of Ideas*, 44.4.
- Sterling, G. (1992), "Creatio temporalis, aeterna, vel continua? An Analysis of the Thought of Philo of Alexandria". *The Studia Philonica Annual* 4, 15-41.
- Winston, D. (1979-1980). "Philo's Theory of Eternal Creation: 'De Prov.' 1.6-9". *Proceedings of the American Academy for Jewish Research*, 46/47, Jubilee Volume, 593-606.

Bibliografía general

- Centrone, B., (1990). *Pseudopythagorica ethica*. Bibliopolis: Nápoles.
- Cohn, L., Wendland, P. y Reiter, S. (eds.) (1896-1915). *Philonis Alexandrini Opera quae supersunt* (vols. I-VII). Berlin: Harvard Divinity School.
- Cohn, L., Heinemann, I., Adler, M. y Theiler, W. (1962-1964). *Philo von Alexandria, Die Werke in deutscher Übersetzung*, vols. I-VII. Berlin: De Gruyter.
- Colson, F. H., Whitaker, G. H. y Marcus, R. (1929-1953). *Philo*, vols. I-X. London-New York: Loeb Classical Library.
- Martín, J. P. (ed.) (2009-). *Filón de Alejandría, Obras completas*, 8 vols. Buenos Aires: Trotta.
- Rist, J. M., (1965). "Neopythagoreanism and 'Plato's 'Second Letter'". *Phronesis*, 10.1, 78-81
- Runia, D. (1986). *Philo of Alexandria and the Timaeus of Plato*. Leiden: Brill.
- Runia, D. (1995). "Why Does Clement of Alexandria Call Philo 'The Pythagorean'?", *Vigiliae Christianae*, 49.1, 1-22.
- Triviño, J. M. (ed.) (1975-1976). *Obras completas de Filón de Alejandría*, 5 vols. Buenos Aires: Acervo Cultural.

Metodología de dictado

Las clases serán virtuales y de carácter teórico-práctico. Todos los temas serán desarrollados por la/el docente en exposiciones teóricas con apoyatura audio-visual. Para esto, será incorporada un aula virtual en el Campus y se utilizarán recursos disponibles en Moodle y aplicaciones para videoconferencias, que faciliten la interacción y contribuyan a

RESOLUCIÓN Nº 313

Santa Rosa, 16 de junio de 2023

generar la puesta en diálogo y las discusiones. Se espera que las/los cursantes participen de las discusiones y debates sobre los temas propuestos tanto durante las clases sincrónicas como a través del foro del Campus virtual, y que al finalizar el seminario produzcan un trabajo de investigación, que será entregado a través del aula virtual.

Material bibliográfico

El material bibliográfico estará disponible en el Campus. Para acceder, las/los cursantes deberán completar el formulario de inscripción al seminario y registrarse en el aula virtual correspondiente.

Asistencia requerida

Se requerirá una asistencia del 75% de las clases virtuales efectivamente producidas.

Evaluación

La evaluación será de carácter formativo y resultará de distintos eventos en el curso del seminario:

1. El cumplimiento del mínimo de asistencia requerido a las clases virtuales.
2. La participación de las/los cursantes en las discusiones sincrónicas.
3. La realización de un trabajo de investigación sobre uno de los temas del seminario (a elección de la/el cursante). Este deberá ser confeccionado siguiendo las pautas y bibliografía que proporcionarán las/los docentes. La nota final de aprobación será de 6 puntos (equivalente al 60%). La entrega del trabajo de investigación final se realizará por medio del aula virtual.

Certificados

1. Se otorgarán certificados de asistencia a quienes hayan estado conectadas/os virtualmente y participado efectivamente del 75% de las clases producidas.
2. Se otorgarán certificados de aprobación a quienes, además de cumplir con la asistencia requerida, hayan aprobado las instancias de evaluación previstas.

Dra. Laura Pérez - Dra. Paola Druille

**SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES**
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa

**PRESIDENTA DEL
CONSEJO DIRECTIVO**
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa